

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2013, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar el expediente para llevar a cabo la modificación del articulado «de los Estatutos del Instituto Municipal de Juventud y Deportes» del Ayuntamiento de Torrijos.

Segundo.- Ampliar el objeto y competencias del IMD al área de juventud.

Tercero.- Dicho IMJD queda adscrito a la Concejalía de Juventud y Deportes.

Cuarto. El mencionado IMJD mantiene su ubicación en el mismo local, sito en la calle Lope de Vega, no obstante lo anterior, el Consejo Rector queda facultado para variar la sede del Organismo Autónomo dentro del municipio, así como para establecer, modificar o suprimir dependencias y oficinas en cualquier lugar, con los cometidos, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.

Quinto.- Su modificación, refundición y supresión corresponderá al pleno de la entidad local, quien aprobará sus Estatutos

Sexto.- Se expondrá al público previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 47 de la LRBRL en cuanto a la legitimación activa y pasiva).

Septimo.- Si se presentan reclamaciones el pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas. Si no se presentarán reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Octavo.- El texto de los Estatutos será insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no entrando en vigor hasta que transcurra el plazo de 15 días hábiles desde dicha publicación.

Torrijos 19 de julio de 2013.- El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-7064